



BOLETIN OFICIAL

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura

6 de octubre de 1983

— Número 17

Página 304

SUMARIO

- PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO:

. De la Diputado regional Sra. Salarrullana de Verda:

- * Sobre instalación en La Rioja de Radio 2 y Radio 3 (FM), de RNE.
- * Sobre la elaboración de un estudio para una posible colección de "vídeos" y constitución de "videoteca" relativa a temas regionales.

. Del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina:

- * Sobre previsión de una campaña institucional para información a los agricultores y ganaderos de La Rioja de la existencia de créditos y subvenciones oficiales.
- * Sobre nuevas plantaciones de viñedo en La Rioja.

. Del Diputado regional D. Joaquín Bernard Valmaseda:

- * Sobre medidas para contener y erradicar la Brucelosis.
- * Sobre programas para la prevención y erradicación de perros vagabundos.

- PREGUNTAS PARA SU CONTESTACION ORAL EN COMISION:

. Del Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda:

- * Sobre traslado de enfermos a hospitales comarcales de otras regiones.

.....//.....

- * Sobre el plan de organización de urgencias sanitarias de la Provincia.
- * Sobre la puesta en marcha de la Bomba de Cobalto.

. De la Diputado regional Sra. Salarrullana de Verda:

- * Sobre dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.

- PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA:

. De los Diputados Sres. Salarrullana de Verda, Lasierra Cirujeda y Carreras Castellet:

- * Sobre el personal contratado en la Comunidad Autónoma desde la toma de posesión de su actual Presidente.

. Del Diputado regional Sr. Rodríguez Moroy:

- * Sobre revisión de las normas vigentes en la Comunidad para la contratación de personal.

. Del Diputado regional Sr. Lasierra Cirujeda:

- * Sobre situación de las gestiones relativas a la coordinación hospitalaria.
- * Sobre incorporación de nuestra región en el Plan Nacional de Prevención para la Subnormalidad.

- PROPOSICIONES NO DE LEY:

. Del Diputado regional Sr. Rodríguez Moroy:

- * Sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad de oficinas bancarias oficiales.
- * Sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad de una oficina del Banco Hipotecario de España.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO .

Presidencia.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de septiembre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.2 del Reglamento Provisional, calificar como preguntas con respuesta oral ante el Pleno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, los siguientes escritos:

- De la Diputado Regional Dña. Pilar Salarrullana de Verda:

. Sobre instalación en La Rioja de Radio 2 y Radio 3 (FM), de RNE.

. Sobre la elaboración de un estudio para una posible colección de "vídeos" y constitución de una "videoteca" relativa a temas regionales.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE INTALACION EN LA RIOJA DE RADIO 2 Y RADIO 3 (FM), DE RNE, FORMULADA POR LA DIPUTADO DÑA. PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PAR-

LAMENTARIO POPULAR .

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputada del Grupo Popular, al amparo del artículo 116 del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Gobierno la siguiente pregunta, para que tenga respuesta oral ante el Pleno.

ANTEDECENTES

La antigua Diputación Provincial de La Rioja llevaba ya muy avanzadas gestiones para la instalación en nuestra Provincia de la Frecuencia Modulada (Radio 2 y Radio 3) de RNE:

No sé cómo estarán estas gestiones, pero sí puedo hablar de una zona que se siente absolutamente marginada por esta situación.

A Ezcaray y su comarca no llega Radio Rioja de la Cadena SER, que sí tiene F.M. y sólo reciben R.N.E.

Todos sabemos que la juventud prefiere escuchar, en su mayoría, las emisoras de F.M., pero los jóvenes de la Comarca de Ezcaray sólo oyen en ellas emisiones en Euskera, dependientes de las emisoras del País Vasco.

Por supuesto, no tengo nada contra una de las lenguas que hacen más rico el caudal cultural de España, pero sí creo que los jóvenes riojanos tienen

derecho a escuchar sus emisoras preferidas en su propio idioma, el castellano.

Por todo esto formulo al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1º.- ¿Cómo están las gestiones para que, en breve, exista en La Rioja al mismo tiempo que R.N.E. 1, Radio 2 y Radio 3 (F.M.)?.

2º.- ¿No se puede arbitrar alguna solución transitoria para el problema de Ezcaray y su Comarca?.

Logroño, 14 de septiembre de 1983.

Fdo.: Pilar Salarrullana de Verda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE LA ELABORACION DE UN ESTUDIO PARA UNA POSIBLE COLECCION DE "VIDEOS" Y CONSTITUCION DE "VIDEOTECA" RELATIVA A TEMAS REGIONALES, FORMULADA POR LA DIPUTADO DÑA. PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputada del Grupo Popular, al amparo del artículo 116 del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Gobierno la siguiente pregunta, para que tenga respuesta oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Es perfectamente conocido el éxito que están alcanzando los "vídeos" sobre "La Rioja". Un Diputado de nuestro Grupo, el Sr. Lasierra, ha podido comprobarlo recientemente en un Congreso Internacional de Hematología celebrado en Barcelona donde montó un Stand de La Rioja y donde durante todo el día se pasaban nuestro vídeos.

Nuestro Grupo piensa que hay que aprovechar al máximo las posibilidades que la tecnología nos brinda para el fomento y la promoción de nuestra cultura.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1ª. ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Cultura y en coordinación con la de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la elaboración de un estudio para una posible colección de "vídeos" en los que se filmen las bellezas artísticas, culturales, folklóricas, naturales, etc. de nuestra tierra?.

2ª. ¿Se ha pensado constituir una "videoteca" a la que tengan acceso todos los pueblos de nuestra región y puedan solicitar las cintas como un acto cultural más que ofrecer a sus

gentes durante sus fiestas patronales, o en cualquier ocasión que así lo crean oportuno?.

Logroño, 14 de septiembre de 1983.

Fdo.: Pilar Salarrullana de Verda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

Presidencia

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.2 del Reglamento Provisional, calificar como preguntas con respuesta oral ante el Pleno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, los siguientes escritos:

- Del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina:

. Sobre previsión de una campaña institucional para información a los agricultores y ganaderos de La Rioja de la existencia de créditos y subvenciones oficiales.

. Sobre nuevas plantaciones de viñedo en La Rioja.

- Del Diputado Regional D. Joaquín Bernard Valmaseda:

. Sobre medidas para contener y erradicar la brucelosis.

. Sobre programas para la prevención y erradicación de perros vagabundos.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE PREVISION DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA INFORMACION A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA RIOJA DE LA EXISTENCIA DE CREDITOS Y SUBVENCIONES OFICIALES, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO BENITO URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

PEDRO BENITO URBINA, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

El sector agrícola y ganadero de La Rioja se encuentra en una gran confusión debido a las diversas fuentes de financiación y subvención de crédito oficial que actualmente tiene este sector en nuestra Región. Esto hace que, cuando necesita recurrir a cualquiera de estas fuentes de financiación y subvención, no sepa dónde acudir, provocando una desorientación que

impide muchas veces la realización de sus Proyectos.

Se pregunta al Consejo de Gobierno si tiene prevista una campaña institucional, bien sea por medio de folletos, anuncios en prensa, radio, etc., para informar debidamente a los agricultores y ganaderos de La Rioja de los distintos sistemas de créditos y subvenciones oficiales existentes para el campo.

Logroño a 28 de septiembre de 1983.

Fdo: Pedro Benito Urbina.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO EN LA RIOJA, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO BENITO URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

PEDRO BENITO URBINA, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

El sector viti-vinícola de La Rio-

ja ha estado profundamente preocupado ante la prohibición de plantaciones de viñedos durante la campaña 1982/1983, debido a la difícil situación de nuestros viñedos, muy envejecidos, y a la gran demanda de vinos de calidad en los mercados.

El Real Decreto 2404/1983, de 4 de agosto de 1983, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedos durante la campaña 1983/84, establece que de modo excepcional podrán autorizarse nuevas plantaciones en aquellas zonas amparadas por Denominación de Origen reglamentadas y no excedentarias, que precisen mantener ineludiblemente una superficie adecuada de viñedo para la obtención de sus característicos vinos de calidad.

Teniendo en cuenta que en La Rioja el art. 3º de este Real Decreto 2404/1983, relativo a replantaciones, en la mayoría de los casos no puede aplicarse, debido a que lo que aquí llamamos replantación, por problemas sanitarios, se suele efectuar algunos años después de los siete que indica el Reglamento de la Ley 25/1980, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. Dado que lo que aquí entendemos por replantación, según el citado Estatuto es una nueva plantación.

Se pregunta al Gobierno si, para la regulación de las plantaciones de la campaña 1983/84, tendrá en cuenta lo

que tradicionalmente se ha venido considerando replantación en La Rioja y por tanto, dada la concurrencia de factores a favor de permitir las nuevas plantaciones, según el art. 2º del Real Decreto 2404/1983, permitirá las nuevas plantaciones en La Rioja, siempre que se atengan a las normas de calidad que establece el Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Logroño a 28 de septiembre de 1983.

Fdo.: Pedro Benito Urbina.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE MEDIDAS PARA CONTENER Y ERRADICAR LA BRUCELOSIS, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN BERNARD VALMASEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Pregunta que presenta D. Joaquín Bernard Valmaseda, Diputado regional por el Grupo Popular, al amparo de los artículos 113 y siguientes del vigente Reglamento Provisional de La Diputación General de La Rioja, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, para su contestación oral en el Pleno:

Antecedentes:

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1976 (B.O.E. de 19 de julio de 1976) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 19 de noviembre de 1976 (B.O.E. de 27 de noviembre de 1976), se establecen normas de profilaxis y lucha contra la brucelosis en todo el territorio nacional.

En la norma novena dice, textualmente, que en las hembras ovinas y caprinas comprendidas entre los tres y seis meses de edad se aplicará la vacuna Rev.-1, anual y sistemáticamente. Queda prohibido practicar la vacunación de hembras adultas con esta vacuna.

Asimismo, para llevar a cabo la campaña de vacunación contra la brucelosis, la Dirección General de la Producción Agraria facilitará gratuitamente la vacuna por ella adquirida.

Las liquidaciones que practican los Veterinarios Colegiados, por la realización de vacunaciones decretadas por la Dirección General de la Producción Agraria son las siguientes:

Ganado ovino y caprino:

De 1 a 10 cabezas, 21,- pts. por cada cabeza.

De 11 a 50 cabezas, 210.- pts. por las 10 primeras cabezas, más 18.- pts. por cada cabeza que exceda de diez.

Más de 50 cabezas, 930.- pts. por las cincuenta primeras cabezas, más 11.- pts. por cada cabeza que exceda de cincuenta.

Tarifas de fecha 8 de abril de 1983.

Existen otros abortos, que no son imputables a la "brucellas", que el ganadero, a pesar de haber realizado una vacunación con Rev-1, puede observar abortos en su ganado por lo que puede creer en la falta de efectividad de la vacunación y del coste de la misma, y en consecuencia no vacunar, de aquí ese 50% de efectivos ganaderos, que en algún informe ha aparecido como no vacunado.

Preguntas:

¿Qué acciones se van a realizar para contener primero, y erradicar, después, la brucelosis?.

¿Se puede disponer de subvenciones, para sufragar el coste total de la vacunación de los efectivos ganaderos?.

En Logroño a 27 de septiembre de 1983.

Fdo.: Joaquín Bernard Valmaseda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

PREGUNTA SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE PERROS VAGABUNDOS, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUÍN BERNARD VALMASEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

Pregunta que presenta D. Joaquín Bernard Valmaseda, Diputado regional por el Grupo Popular, al amparo de los artículos 113 y siguientes del vigente Reglamento Provisional de La Diputación General de La Rioja, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, para su contestación oral en el Pleno:

Antecedentes:

La Orden de 16 de diciembre de 1976, por la que se modifican determinados artículos de la Ley de 14 de junio de 1976, sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos de convivencia humana, considera como perro vagabundo aquél que no tenga dueño conocido, domicilio, ni esté censado, o aquél que circule sin ser conducido por persona en poblaciones o vías interurbanas.

Asimismo, los perros vagabundos serán recogidos por los servicios municipales o de las Diputaciones.

Es frecuente ver, en distintos municipios de La Rioja, perros sueltos, asilvestrados, desamparados de sus antiguos propietarios, merodeando por los centros escolares, viviendas, ba-

sureros, etc.

Teniendo presente que la hidatidosis y la rabia son zoonosis, que están o pueden aparecer en un momento dado y originar daños a las personas, es por lo que formulo las siguientes:

Preguntas:

¿Qué programas de prevención y erradicación de perros vagabundos se tienen previstas?

¿Cuáles son los efectivos de personal y medios físicos para la recogida de perros?

En Logroño a 27 de septiembre de 1983.

Fdo.: Joaquín Bernard Valamaseda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

=====oOo=====

PREGUNTAS PARA SU CONTESTACION ORAL

EN COMISION .

Presidencia.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento Provisional, calificar como preguntas con respuesta oral en Comisión

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, los siguientes escritos:

- Del Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda:

. Sobre traslado de enfermos a Hospitales comarcales de otras regiones.

. Sobre el plan de organización de urgencias sanitarias de la Provincia.

. Sobre la puesta en marcha de la Bomba de Cobalto.

- De la Diputado regional Dña. Pilar Salarrullana de Verda:

. Sobre dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE TRASLADO DE ENFERMOS A HOSPITALES COMARCALES DE OTRAS REGIONES, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional

de esta Asamblea, formula a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social las siguientes preguntas para contestación oral.

Antecedentes:

En el mes de marzo pasado se llegó a proponer por un técnico sanitario de Madrid, en una visita a la Comarca de Calahorra, la posibilidad de que los enfermos de esa zona fueran trasladados al Hospital Comarcal de Tudela, en la actualidad en muy avanzada construcción, pues tenía suficiente capacidad de asistencia. Lo mismo se postuló para la Comarca de Haro, en la que los pacientes podían ser trasladados al Hospital Comarcal de Miranda.

Esta distribución sanitaria conlleva perjuicios para los interesados en primer lugar y para sus familiares.

Entendemos que para esta posible organización sería necesario por parte del Gobierno y de nuestra Comunidad Autónoma presupuestar todos los años partidas para efectuar pagos a las Comunidades de Navarra y Burgos. Se están ya pagando a Zaragoza y Vascongadas.

Creemos que estos presupuestos deberían quedarse para nuestra Comunidad Autónoma, apoyando infraestructura, puestos de trabajo, favoreciendo a los Centros ya existentes y no, por el con-

trario, restando posibilidades y efectividad, y pretendiendo hacer todo lo posible por crear en otras Comunidades Autónomas lo que aquí no creamos, ayudando con nuestros fondos.

FORMULACION:

¿Es cierto que se ha pensado por la Consejería de Sanidad la posibilidad de trasladar a los pacientes a Tudela y Miranda, respectivamente?.

Logroño, 3 de octubre de 1983.

Fdo.: Joaquín Lasiera Cirujeda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE EL PLAN DE ORGANIZACION DE URGENCIAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social las siguientes preguntas para contestación oral.

ANTEDECENTES:

Es bien conocido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de nuestra Comunidad Autónoma que las urgencias médicas de la provincia y más concretamente de la capital, convergen en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Logroño.

Esta exclusiva ubicación de las urgencias médicas genera logística y estratégicamente hablando, una falta de efectividad así como una gran aglomeración de pacientes necesitados de una asistencia rápida.

Esta situación quedaría obviada incorporando otros establecimientos sanitarios, repartiendo la atención sanitaria por un lado y distribuyendo a otras zonas esta actividad. Por estos hechos deseo formular la siguiente pregunta:

FORMULACION:

¿Cuál es el plan de organización de urgencias sanitarias de la Provincia, con especial referencia a la capital?

Logroño, 3 de octubre de 1983.

Fdo.: Joaquín Lasierra Cirujeda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

PREGUNTA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBA DE COBALTO, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social las siguientes preguntas para contes-
tación oral:

Antecedentes:

El constante traslado a Centros extracomunitarios sanitarios de pacientes afectos de neoplasia, en gran parte por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en que la telecobaltoterapia está indicada como proceder de tratamiento, motivó a finales de la última década por la Asociación Regional para la lucha contra el cáncer, la necesidad de proveer de una Bomba de Cobalto a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo finalizado su gestión se formulan las siguientes preguntas:

FORMULACION:

1º) ¿En qué se ha basado el que la Bomba de Cobalto se ubique en el Hospital Provincial de La Rioja?

2º ¿Cuál es el organigrama y plantilla para su puesta en marcha?.

3º) ¿Cuál es el estado actual de su infraestructura y fecha de su puesta en marcha?.

Logroño, 30 de septiembre de 1983.

Fdo.: Joaquín Lasierra Cirujeda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE DOTACIONES DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL, FORMULADA POR LA DIPUTADO DÑA. PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de los dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno la siguiente pregunta para contestación oral:

ANTECEDENTES:

Pendiente aún en las Cortes la aprobación de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, aparece una dotación para dicho ejercicio de 209.000 millones de pese-

tas, asumiendo los criterios distributivos de aquella Ley "non nata".

No estamos conformes con una subida sobre la dotación de 1983 de sólo un 2,45% aunque se invoque que las inversiones son menores por destinarse a subvenciones, investigación, energía, etc., etc., o que se han adoptado nuevas estrategias para su cálculo, o que se ha querido acercar más a la LOFCA la criteriología contenida, vía apuntamiento, en una Ley Orgánica.

Si las inversiones Estado-C.C.A.A. han subido un 28% y las transferencias de capital un 2% -en total un 30% aproximadamente-, este crecimiento, en cuanto base aproximada de cálculo, está muy lejos del 2,45% que ha crecido el Fondo con relación de 1983 (204.000 millones de pesetas).

Por otra parte el Estado se ha reservado del Fondo 25.492 millones para inversiones y 55.833 millones para transferencias de capital, es decir, más del 40% de su asignación total.

Nos parece que esta política va en claro perjuicio de las Comunidades Autónomas y olvida el espíritu que debe presidir una auténtica Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

FORMULACION:

¿Tiene previsto el Gobierno de la

Comunidad Autónoma emprender algún tipo de acción para que el Gobierno Central rectifique este Proyecto de Ley?.

Logroño, 3 de octubre de 1983.

Fdo.: Pilar Salarrullana de Verda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Gubert.

=====oOo=====

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA .

Presidencia

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de septiembre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Provisional, calificar como pregunta con respuesta por escrito y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, el escrito presentado por los Diputados regionales Sres. Salarrullana de Verda, Lasierra Cirujeda y Carreras Castellet, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el personal contratado en la Comunidad Autónoma desde la toma de posesión de su actual Presidente.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DESDE LA TOMA DE POSESION DE SU ACTUAL PRESIDENTE, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS SRES. SALARRULLANA DE VERA, LASIERRA CIRUJEDA Y CARRERAS CASTELLET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA Y EMILIO CARRERAS CASTELLET, Diputados por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formulan la siguiente pregunta a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para que les sea contestada por escrito.

FORMULACION:

1º.- ¿Qué personal ha sido contratado desde la toma de posesión del actual Presidente?. Nombres y Currículum.

2º.- ¿Qué sueldo se ha asignado a cada contratado?.

3º.- ¿Qué coeficiente y qué nivel se les ha atribuído?.

4º.- ¿Qué criterio se ha seguido para su selección?.

Logroño, 12 de septiembre de 1983.

Fdo.: Pilar Salarrullana de Verda, Joaquín Lasierra Cirujeda y Emilio Carreras Castellet.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

Presidencia

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Provisional, calificar como preguntas con respuesta por escrito y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, los siguientes escritos:

- Del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy:

. Sobre la revisión de las normas vigentes en la Comunidad para la contratación de personal.

- Del Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda:

. Sobre situación de las gestiones relativas a la coordinación hospitalaria.

. Sobre incorporación de nuestra Región en el Plan Nacional de Prevención para la Subnormalidad.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oO-----

PREGUNTA SOBRE REVISION DE LAS NORMAS

VIGENTES EN LA COMUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. LUIS JAVIER RODRIGUEZ MOROY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

PREGUNTA que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Portavoz del Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes del Reglamento Provisional de la Diputación General de la Rioja.

Por la Consejería de la Presidencia y de las Centrales CCOO y UGT se firmó un acuerdo sobre asuntos de personal de la Comunidad en los que, entre otros aspectos, se fijaba el baremo para la selección de personal en régimen de contrato administrativo; en tal baremo no se contemplaban los méritos académicos y profesionales, se valoraba minuciosamente la experiencia y se daba valor prácticamente decisivo a las condiciones familiares y laborales de los candidatos.

Tal acuerdo fue considerado por nuestro Partido y así se expuso entonces por nuestros Consejeros, como empobrecedor para la función pública regional que debe regirse en sus pruebas selectivas exclusivamente por principios de mérito y capacidad.

Corroborando esta opinión, ha aparecido en el B.O.E. del 12-9-83 una Resolución de la Secretaría del Estado para la Función Pública, publicando un

acuerdo del Consejo de Ministros de 27-7-83 en relación con la selección de personal a efectos de contratación en el sector público, que determina en su punto 2º. que no podrán tomarse en consideración en los procesos de selección circunstancias que impliquen vulneración de los principios de mérito y capacidad.

PREGUNTA:

¿Tiene prevista la Consejería de la Presidencia revisar las normas vigentes en la Comunidad para la contratación de personal adecuado, sus baremos a criterios estrictos de mérito y capacidad, de acuerdo con la Resolución mencionada?.

Logroño a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Fdo.: Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----o00-----

PREGUNTA SOBRE SITUACION DE LAS GESTIONES RELATIVAS A LA COORDINACION HOSPITALARIA, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula a la Conse-

jería de Sanidad y Bienestar Social la siguiente

PREGUNTA:

Desde hace ya algunos años se viene dedicando atención al mapa hospitalario de nuestra Capital sin que hasta la actualidad haya habido resultados concretos.

Nuestros centros hospitalarios dependientes de la Comunidad Autónoma: Hospital Provincial, Centro Asistencial Psiquiátrico "Reina Sofía", y dentro de poco Hospital de San Pedro, con misiones específicas y diferentes, están dentro de un marco deficitario así como su rentabilidad sanitaria está algo alejada de la realidad pragmática, no ofreciendo, por tanto, a nuestra sociedad todas sus posibilidades.

Está claro que la mayor responsabilidad sanitaria recae en la actualidad en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. La no racionalización de todos nuestros recursos hospitalarios de la Capital hace que el esfuerzo no se vea premiado con unas buenas posibilidades sanitarias.

Ante la situación de falta de un organigrama hospitalario en nuestra Comunidad, hago la siguiente pregunta:

FORMULACION:

1º) ¿Cuál es la situación actual de las últimas gestiones referentes a la coordinación hospitalaria?

2º) ¿La falta de una coordinación y organigrama hospitalario puede derivar en el cierre de alguna clínica privada, con pérdida de capacidad, asistencia y puestos de trabajo?

Logroño, 3 de octubre de 1983.

Fdo.: Joaquín Lasiera Cirujeda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTA SOBRE INCORPORACION DE NUESTRA REGION EN EL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN PARA LA SUBNORMALIDAD, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOAQUIN LASIERA CIRUJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR .

JOAQUIN LASIERA CIRUJEDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la siguiente pregunta para contestación escrita:

ANTECEDENTES:

Es conocido por este Diputado que

desde hace poco más de ocho años, en nuestra Provincia, hoy Comunidad Autónoma, se viene realizando un screening de metabolopatías y determinaciones de T.S.H. para la prevención en el recién nacido de subnormalidades.

También es conocido que en el resto de las Comunidades Autónomas que integran nuestro país, han dedicado a este tema especial interés hasta alcanzar su integración en el Plan Nacional de la Prevención de Subnormalidades, logrando todo el apoyo tanto en medios como en personal.

Sabemos que en nuestra Comunidad Autónoma existe ya un esfuerzo apasionado por resolver toda la problemática de la subnormalidad pero sin que conste un apoyo oficial. Por esto es por lo que hago la siguiente pregunta:

FORMULACION:

¿Por qué no se inicia con urgencia por la Consejería de Sanidad la apertura de negociaciones para nuestra incorporación en el Plan Nacional para la prevención de las Subnormalidades, con lo cual quedaría el mapa comunitario completo?

Logroño, 3 de octubre de 1983.

Fdo.: Joaquín Lasiera Cirujeda.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR: Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEYPresidencia

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, calificar como proposición no de ley y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, los siguientes escritos presentados por el Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Parlamentario Mixto:

. Sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad de oficinas bancarias oficiales.

. Sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad de una oficina del Banco Hipotecario de España.

Los Grupos Parlamentario podrán presentar enmiendas hasta las 24 horas del día anterior al comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

Logroño, 5 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR
EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE
GESTIONES PARA APERTURA EN NUESTRA CO-**

MUNIDAD DE OFICINAS BANCARIAS.

MOCION que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Portavoz del Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento Provisional de la Diputación General de La Rioja.

Resultan obvios los beneficios que respecto a toda actividad económica riojana reportaría la existencia en el territorio de la Comunidad de oficina de toda la Banca oficial.

La política descentralizadora seguida ya por el Banco Hipotecario que ha abierto oficinas en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Canarias y Galicia favorece lo que sería un gran logro para La Rioja.

Consecuentemente solicitamos que la Diputación General de La Rioja adopte la siguiente MOCION:

"Que por el Consejo de Gobierno se solicite formalmente de todos los Bancos oficiales, la apertura de oficina en nuestra Comunidad Autónoma, propiciando todas las medidas que para su apertura sean oportunas y dando a la Diputación General de La Rioja cuenta de sus gestiones y resultados".

Logroño, 4 de octubre de 1983.

Fdo.: Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

**PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR
EL GRUPO MIXTO, SOBRE GESTIONES PARA
APERTURA EN NUESTRA COMUNIDAD DE UNA
OFICINA DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPA-
ÑA .**

MOCION que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Portavoz del Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento Provisional de la Diputación General de La Rioja.

Resultan obvios los beneficios que respecto a toda la actividad económica riojana reportará la existencia en el territorio de la Comunidad de una oficina del Banco Hipotecario de España.

La política descentralizadora seguida por este Banco que ha abierto ya oficinas en las Comunidades Autónomas

de Cataluña, Valencia, Andalucía, Canarias y Galicia, favorece lo que sería un gran logro para La Rioja.

Consecuentemente solicitamos que la Diputación General de La Rioja adopte la siguiente MOCION:

"Que por el Consejo de Gobierno se solicite formalmente del Banco Hipotecario de España, la apertura de una oficina en nuestra Comunidad Autónoma, propiciando todas las medidas que para su apertura sean oportunas y dando a la Diputación General de La Rioja cuenta de sus gestiones y resultados".

Logroño, 4 de octubre de 1983.

Fdo.: Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----OOo-----

